



Asamblea General

Distr. limitada
9 de febrero de 2022
Español
Original: inglés

Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino

Programa de trabajo para 2022

I. Mandato del Comité

1. Los mandatos del Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino y de la División de la Secretaría de los Derechos de los Palestinos para 2022 figuran en las resoluciones de la Asamblea General [75/20](#) y [75/21](#), respectivamente¹.

2. En su resolución [75/20](#), titulada “Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino”, la Asamblea General, observando con profundo pesar que habían pasado 53 años desde el comienzo de la ocupación israelí y más de 73 años desde la aprobación de la resolución [181 \(II\)](#) y la Nakba sin que se hubieran hecho progresos tangibles hacia el logro de una solución pacífica, solicitó al Comité que: a) siguiera haciendo todo lo posible para promover la realización de los derechos inalienables del pueblo palestino, incluido su derecho a la libre determinación; b) apoyara el logro sin dilación del fin de la ocupación israelí iniciada en 1967 y la solución biestatal basada en las fronteras anteriores a 1967; c) movilizara el apoyo y la asistencia internacionales al pueblo palestino; d) siguiera examinando la situación relativa a la cuestión de Palestina e informara y formulara sugerencias a la Asamblea General, al Consejo de Seguridad y al Secretario General; y e) siguiera brindando su cooperación y apoyo a las organizaciones palestinas y otras organizaciones de la sociedad civil y recabando la participación de otras organizaciones de la sociedad civil, así como de parlamentarios, en su labor con el fin de movilizar la solidaridad y el respaldo internacionales en favor del pueblo palestino, particularmente durante el actual período crítico de inestabilidad política y penurias humanitarias. El Comité se propone cumplir plenamente su mandato, en el contexto de la propagación y el impacto de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19).

3. En su resolución [75/21](#), titulada “División de la Secretaría de los Derechos de los Palestinos”, la Asamblea General solicitó a la División que siguiera prestando apoyo sustantivo al Comité y que, con su orientación, organizara actividades en apoyo del mandato del Comité y, en particular, que: a) siguiera de cerca los acontecimientos relativos a la cuestión de Palestina; b) organizara reuniones y actividades

¹ La Asamblea General considera los mandatos bianualmente, de conformidad con su resolución [75/20](#).



internacionales en apoyo del mandato del Comité con la participación de todos los sectores de la comunidad internacional; c) asegurara que, con los recursos existentes, siguieran participando en esas reuniones y actividades personas eminentes y expertos internacionales; d) desarrollara y ampliara el sitio web sobre la cuestión de Palestina y la colección de documentos del Sistema de Información de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de Palestina; e) preparara y difundiera ampliamente las publicaciones y el material informativo sobre diversos aspectos de la cuestión de Palestina en los idiomas oficiales de las Naciones Unidas pertinentes; f) desarrollara y mejorara el programa anual de formación del personal del Gobierno palestino como contribución a la labor de desarrollo de la capacidad palestina y promoviera la cooperación Sur-Sur y triangular para la construcción institucional; g) organizara anualmente la celebración del Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino, en particular una exposición anual o un acto cultural en cooperación con la Misión Permanente de Observación del Estado de Palestina ante las Naciones Unidas; y h) mantuviera el enlace y la cooperación con las organizaciones de la sociedad civil y los parlamentarios, incluso por medio del Grupo de Trabajo del Comité.

II. Actividades del Comité y de la División de los Derechos de los Palestinos

4. En 2022, sobre la base de la renovación de los mandatos del Comité y de la División, en virtud de las resoluciones de la Asamblea General [75/20](#) y [75/21](#), respectivamente, y de las conclusiones y recomendaciones enumeradas en los párrafos 77 a 107 del informe anual del Comité a la Asamblea General ([A/76/35](#)), el Comité y la División se centrarán en las actividades que se detallan en las subsecciones A a D que figuran a continuación.

A. Movilización de la comunidad diplomática

5. A lo largo de 2022, el Comité centrará sus actividades en realizar iniciativas y esfuerzos diplomáticos encaminados a apoyar el logro sin dilación del fin de la ocupación israelí iniciada en 1967 y la solución biestatal sobre la base de las fronteras anteriores a 1967, de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas. En 2022, el Comité seguirá colaborando con los Estados Miembros sobre la cuestión de Palestina, incluidos los miembros del Consejo de Seguridad. Para apoyar esa colaboración, la Mesa continuará haciendo un seguimiento y un examen de la evolución y la dinámica del proceso de paz en Oriente Medio, y se mostrará flexible para incluir tareas adicionales en su programa de trabajo para 2022 y llevarlas a cabo.

6. El Comité seguirá movilizando a la comunidad internacional para que apoye activamente las iniciativas encaminadas a promover el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino. Utilizará procesos intergubernamentales e interacciones, tanto en persona como virtuales e híbridas, con misiones permanentes en Nueva York, y celebrará actos internacionales en los que participarán Estados Miembros, la sociedad civil y organizaciones regionales.

Acción en la Sede de las Naciones Unidas

7. El Comité, por medio de sus reuniones ordinarias y extraordinarias, incluidas las virtuales e híbridas, seguirá concienciando sobre la cuestión de Palestina. En el contexto de los acontecimientos críticos que se registren en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, se movilizará y adoptará las medidas internacionales apropiadas, en particular mediante exposiciones informativas en la Asamblea General y el Consejo de Seguridad. El Comité también celebrará reuniones

informativas periódicas y otros actos a lo largo de 2022 en la Sede de Nueva York, o de forma virtual, en estrecha consulta con las entidades de las Naciones Unidas, para informar a los Estados Miembros sobre las repercusiones políticas, económicas y sociales que la actual ocupación israelí y la falta de una solución justa tienen sobre el pueblo palestino, incluidas las mujeres, las niñas y los jóvenes.

8. La Mesa del Comité, con arreglo a su programa de divulgación, seguirá celebrando reuniones y consultas con las misiones permanentes de los Estados Miembros y observadores, los grupos regionales, los Gobiernos y las organizaciones intergubernamentales, incluidos los parlamentarios y los grupos parlamentarios, en la Sede y en otros países, cuando sea posible, para alentarlos a que participen activamente en su programa de trabajo, así como para fomentar un cambio positivo en sus votaciones en los órganos intergubernamentales de las Naciones Unidas, como la Asamblea General, en relación con las resoluciones relativas a la cuestión de Palestina. La Mesa proseguirá sus contactos con los Estados Miembros, incluidos los miembros del Consejo de Seguridad y el Cuarteto, en apoyo de la reanudación de las negociaciones. Con esos intercambios también se pretende ayudar a que se comprendan mejor el mandato y los objetivos del Comité. También estudiará la posibilidad de visitar el Estado de Palestina cuando sea factible para celebrar reuniones con los principales interlocutores a fin de informarlos sobre la función y el mandato del Comité y examinar las formas en que este podría contribuir a lograr una solución justa y pacífica de la cuestión de Palestina.

Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino

9. De conformidad con la resolución [32/40](#) B de la Asamblea General, el Comité celebrará una reunión extraordinaria y organizará, en cooperación con la Misión Permanente de Observación del Estado de Palestina, un acto cultural o una exposición para celebrar el Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino. De conformidad con la resolución [75/21](#) de la Asamblea, en 2022, la reunión especial del Comité para conmemorar el Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino se celebrará alrededor del 29 de noviembre.

Promoción en reuniones regionales e intergubernamentales

10. El Comité seguirá participando, según sea necesario, en otras conferencias y reuniones intergubernamentales pertinentes, incluidas las de organizaciones regionales y subregionales. El Comité considera que esa participación es un aspecto importante de la labor que lleva a cabo para promover el apoyo internacional a los derechos inalienables del pueblo palestino.

11. El Comité, en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución [75/20](#) de la Asamblea General, invita a todos sus miembros, así como a los Estados observadores y las organizaciones acreditadas, a que planeen actividades nacionales y regionales sobre el asunto de los derechos de los palestinos y la cuestión de Palestina, prestando especial atención a las iniciativas de solidaridad y apoyo en favor del pueblo palestino y las iniciativas internacionales encaminadas a poner fin a la ocupación israelí lo antes posible y lograr una solución justa y duradera, en particular para la difícil situación de los refugiados palestinos, sobre la base de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas.

B. Concienciación sobre la cuestión de Palestina

12. El Comité se propone, mediante sus actividades, continuar fortaleciendo la conciencia internacional sobre la evolución de los acontecimientos políticos, humanitarios y de los derechos humanos sobre el terreno, incluidos los que socaven

el derecho del pueblo palestino a la libre determinación y otros derechos inalienables, obstaculicen las negociaciones sustantivas y menoscaben las perspectivas de alcanzar una solución justa. En reconocimiento de la creciente importancia de las voces y las perspectivas cívicas con respecto a la situación sobre el terreno, el Comité hará un mayor uso de su plataforma para consultar con los parlamentarios y la sociedad civil y otras organizaciones. La atención se centrará en poner de relieve la ilegalidad de la ocupación y las actividades de asentamiento israelíes en la Ribera Occidental, incluida Jerusalén Oriental, y la obligación jurídica que incumbe a terceros de no apoyar las violaciones del derecho internacional y los derechos humanos por Israel, la Potencia ocupante, ni contribuir a ellas. En ese sentido, el Comité seguirá dando prioridad a la cuestión de Jerusalén. El Comité también tratará de movilizar el mayor apoyo internacional posible a los esfuerzos del Estado de Palestina por alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, centrándose, entre otras cosas, en la crítica situación de la Franja de Gaza y en la necesidad de actuar con urgencia para invertir las tendencias socioeconómicas y humanitarias negativas que se dan en la zona, en particular cooperando con el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (UNRWA) y otras entidades de las Naciones Unidas.

13. El Comité seguirá facilitando la celebración de sesiones informativas actualizadas, virtuales o presenciales, por parte de funcionarios y expertos de las Naciones Unidas, incluidas mujeres, y el intercambio de ideas sobre temas específicos, en particular la situación de las mujeres, los jóvenes y los refugiados palestinos, en sus reuniones celebradas en la Sede, así como durante los actos paralelos, las conferencias internacionales y las visitas de las delegaciones del Comité. Con ese objetivo, también hará lo posible por organizar un acto en paralelo al período de sesiones anual de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer. La Mesa aplicará las recomendaciones de la encuesta de 2021 para seguir fomentando la participación activa de los miembros del Comité mediante intercambios regulares de trabajo entre los miembros de la Mesa y la secretaría.

14. El Comité se esforzará por organizar sus actos en cooperación con las organizaciones intergubernamentales interesadas, como la Organización de Cooperación Islámica y la Liga de los Estados Árabes, y con organizaciones subregionales y Gobiernos nacionales, teniendo debidamente en cuenta los arreglos de participación en la financiación de los gastos. Procurará alcanzar un equilibrio geográfico y de género entre los expertos invitados y alentará a los Gobiernos de todos los grupos regionales a que participen activamente. Por medio de su Mesa, el Comité estudiará periódicamente los resultados de las reuniones y conferencias internacionales, difundirá entre todos los Miembros de las Naciones Unidas las recomendaciones prácticas que dimanen de ellas y las evaluará para tomar las medidas de seguimiento correspondientes. La Mesa contactará con los demás miembros y observadores del Comité y los alentará a unirse a las delegaciones del Comité que asistan a los distintos actos.

15. El Comité se centrará en las formas de generar solidaridad, concienciará sobre los problemas multidimensionales derivados de la pandemia de COVID-19 y promoverá actividades de asistencia para mitigar la propagación del virus y sus consecuencias en todo el Territorio Palestino Ocupado. Pedirá ayuda internacional para proporcionar vacunas y otros suministros médicos esenciales para combatir la propagación del virus. Además, apoyará iniciativas que insten a la comunidad internacional a prestar atención a la grave situación socioeconómica, el deterioro de las condiciones de vida de los palestinos en el territorio ocupado y la difícil situación del Gobierno de Palestina debido a la conjunción de los efectos adversos de la pandemia y la actual ocupación por Israel. El Comité seguirá abogando por que se siga prestando apoyo y asistencia a los refugiados de Palestina, en particular a través del UNRWA.

Actos en 2022

16. En 2022, el Comité tendrá en consideración los continuos efectos de la pandemia en la viabilidad de sus actividades previstas y ajustará el programa de trabajo en consecuencia. Esas actividades incluirán lo siguiente:

- a) Un acto cultural para expresar la solidaridad con el pueblo palestino;
- b) Un seminario jurídico, en el primer semestre de 2022;
- c) Un acto virtual en paralelo al período de sesiones anual de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, en marzo de 2022;
- d) Una reunión del Foro de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de Palestina, en el segundo trimestre de 2022;
- e) Tres actos sobre temas relacionados con el derecho internacional, la desposesión de tierras, los refugiados y los jóvenes;
- f) Una conferencia internacional sobre la cuestión de Jerusalén que se celebrará, con el apoyo de la Organización de Cooperación Islámica, en el primer semestre de 2022;
- g) Al menos dos consultas del Comité con la sociedad civil, en el primer y el segundo semestre de 2022;
- h) Visitas de delegaciones sobre el terreno a Estados Miembros y organismos regionales, de forma virtual o en persona, previa mejora de la situación de la pandemia, a fin de recabar apoyos y concienciar sobre la cuestión de Palestina y movilizar la acción colectiva.
- i) Un taller de comunicación estratégica para funcionarios del Estado de Palestina en Ramala, a principios de 2022;
- j) Una sesión de capacitación sobre protocolo para funcionarios del Estado de Palestina en Ramala (fechas por confirmar).

Programa de publicaciones

17. El Comité considera que el programa de publicaciones de la División de los Derechos de los Palestinos es una importante actividad informativa y de extensión que contribuye a crear conciencia entre los Estados Miembros y, en general, a nivel internacional acerca de los distintos aspectos de la cuestión de Palestina, la función y la labor de las Naciones Unidas y el trabajo del Comité. Se pide a la División que continúe observando los acontecimientos relacionados con la cuestión de Palestina y difundiendo información sobre ellos y que ejecute su mandato publicando, en soporte electrónico o impreso, los materiales siguientes:

- a) Informes periódicos o semanales sobre las iniciativas de la sociedad civil en relación con la cuestión de Palestina en su boletín semanal *NGO Action News*;
- b) Un boletín mensual sobre las actividades del sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones intergubernamentales relacionadas con la cuestión de Palestina;
- c) Una recopilación anual de las resoluciones y las decisiones de la Asamblea General, el Consejo de Seguridad y el Consejo Económico y Social relativas a la cuestión de Palestina;
- d) Una recopilación anual de informes de las Naciones Unidas relacionados con la cuestión de Palestina;

- e) Informes sobre las reuniones y los actos organizados bajo los auspicios del Comité;
 - f) Boletines trimestrales sobre las actividades del Comité;
 - g) Un estudio sobre la legalidad de la ocupación israelí;
 - h) Material informativo sobre las actividades del Comité, en particular a través de los medios sociales y en el sitio web sobre la cuestión de Palestina;
 - i) Folletos y libros electrónicos de anteriores exposiciones de las Naciones Unidas sobre el Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino y otros temas de promoción pertinentes propuestos por la Mesa.
18. El Comité pedirá a la División que examine las publicaciones existentes y formule propuestas, de manera continuada, para actualizarlas.

Sistema de Información de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de Palestina

19. El Comité solicita a la División de los Derechos de los Palestinos que prosiga su labor de perfeccionamiento, ampliación y actualización del sitio web del Comité sobre la cuestión de Palestina, incluido el Sistema de Información de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de Palestina (UNISPAL), que también está alojado en Internet. La División seguirá velando por que se recopilen en el sistema de forma exhaustiva documentos actualizados de las Naciones Unidas y documentos conexos, y seguirá mejorando la apariencia y el multilingüismo del sitio web, su accesibilidad en dispositivos móviles y la facilidad de uso del motor de búsqueda. Está previsto completar en 2022 la siguiente etapa del rediseño del UNISPAL, centrada en mejorar la experiencia de búsqueda de los usuarios. La División seguirá desarrollando su proyecto de visualización de datos sobre la cuestión de Palestina. El Comité exhorta a las oficinas competentes de la Secretaría a que presten todo su apoyo a la División en este sentido.
20. Con el objetivo de dar mayor visibilidad al portal del UNISPAL y a la base de datos documentales, la Comisión pide a la División que colabore con la Biblioteca Dag Hammarskjöld para estudiar la posibilidad de incluir una reseña sobre el uso del portal del UNISPAL en sus módulos de capacitación periódicos sobre los recursos de información ofrecidos a los miembros de la comunidad de las Naciones Unidas para cubrir sus necesidades de investigación.
21. Para concienciar acerca de la situación sobre el terreno y garantizar que la información fluya adecuadamente entre las Naciones Unidas y las organizaciones de la sociedad civil, la División, en nombre del Comité, seguirá ampliando su presencia en las plataformas de medios sociales a la vez que promueve el multilingüismo y fomentando la divulgación de la información por correo electrónico. Además, estudiará formas de aprovechar la realidad virtual para concienciar sobre la cuestión de Palestina.

C. Cooperación con organizaciones intergubernamentales, organizaciones no gubernamentales y entidades del sistema de las Naciones Unidas

22. En 2022, el Comité continuará invitando a las reuniones que celebre en la Sede o de forma virtual a personalidades destacadas y representantes de entidades del sistema de las Naciones Unidas y de organizaciones de la sociedad civil, incluidas organizaciones de mujeres y de jóvenes, con objeto de seguir enriqueciendo el contenido sustantivo de sus deliberaciones.

Organizaciones intergubernamentales

23. El Comité seguirá cooperando en cuestiones que sean pertinentes para su mandato con la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental, la Comunidad del Caribe, la Organización de Cooperación Islámica, la Unión Africana, la Unión Europea, la Liga de los Estados Árabes y el Movimiento de Países No Alineados. El Comité también se pondrá en contacto con otros grupos regionales y organizaciones representados en las Naciones Unidas. Se invitará a representantes de esos grupos y organizaciones a contribuir con su apoyo y participación al programa de reuniones y conferencias internacionales del Comité.

24. El Comité continuará invitando a las organizaciones de la sociedad civil, incluidos las organizaciones de derechos humanos, los grupos de jóvenes y mujeres y los representantes de los refugiados, a las reuniones y conferencias internacionales pertinentes a fin de mejorar el diálogo, aumentar su participación en la búsqueda de una solución justa del conflicto y reforzar la solidaridad con el pueblo palestino.

Organizaciones no gubernamentales

25. Habida cuenta de la importante contribución de las organizaciones de la sociedad civil palestinas e israelíes y de otros lugares, el fortalecimiento de la cooperación con la sociedad civil es un objetivo primordial para el Comité. Mediante su colaboración con la sociedad civil, el Comité pretende movilizar la solidaridad y el respaldo internacionales en favor del pueblo palestino y alentar a los asociados de la sociedad civil a trabajar con sus Gobiernos nacionales, los parlamentarios y otras instituciones para promover el ejercicio de los derechos de los palestinos y una solución justa y pacífica del conflicto.

26. En 2022 el Comité se propone organizar, en cooperación con organizaciones de la sociedad civil palestinas e israelíes y de todo el mundo, diversas actividades, incluidas las siguientes:

- a) Consultas periódicas (al menos dos) del Comité con las organizaciones de la sociedad civil, en el primer y el segundo semestre de 2022;
- b) Participación, incluso de forma virtual, de representantes del Comité y la División de los Derechos de los Palestinos, en calidad de secretaria del Comité, en actividades importantes sobre la cuestión de Palestina convocadas por organizaciones de la sociedad civil;
- c) Reuniones informativas abiertas periódicas, celebradas de forma virtual, a cargo de representantes de la sociedad civil palestina, israelí e internacional acerca de la situación sobre el terreno y de su labor en apoyo de una solución justa y pacífica, en particular de manera paralela a actos importantes de las Naciones Unidas.

Parlamentos y organizaciones interparlamentarias

27. El Comité piensa que los parlamentos nacionales y las organizaciones interparlamentarias contribuyen de manera destacada a moldear la opinión pública, formular directrices de política e influir en posturas y actuaciones gubernamentales que corroboran la legitimidad internacional en apoyo de una solución amplia, justa y duradera de la cuestión de Palestina. Con ese fin, el Comité seguirá promoviendo la participación de parlamentarios y representantes de organizaciones interparlamentarias en las conferencias y reuniones internacionales organizadas bajo sus auspicios y en las visitas de delegaciones y se esforzará por organizar actos conjuntos con las organizaciones interparlamentarias interesadas.

Entidades del sistema de las Naciones Unidas

28. El Comité seguirá apoyando a las organizaciones y entidades del sistema de las Naciones Unidas en su labor de asistencia al pueblo palestino y creación de capacidad institucional en diversos ámbitos, así como en la promoción de una solución amplia, justa y duradera de la cuestión de Palestina.

D. Programa de creación de capacidad para funcionarios del Gobierno del Estado de Palestina

29. El Comité considera que, dada la importancia del programa de creación de capacidad dirigido a los funcionarios del Gobierno del Estado de Palestina, que ejecuta de conformidad con el mandato de la Asamblea General, debería continuar perfeccionándolo, entre otras cosas con miras a apoyar al Gobierno en sus esfuerzos por establecer instituciones más eficientes, transparentes y sujetas a rendición de cuentas y por implementar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y maximizar su impacto de forma eficaz en función de los costos, utilizando la capacitación en línea cuando sea posible.

30. El Comité seguirá promoviendo el desarrollo del programa de creación de capacidad en el marco de la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular y de conformidad con las prioridades del Estado de Palestina definidas durante las misiones de evaluación de las necesidades de creación de capacidad llevadas a cabo por la División en el Estado de Palestina en 2018 y 2019, y en función de las condiciones generadas por la pandemia. En 2022 se aprovecharán las oportunidades existentes para dar seguimiento a las actividades emprendidas en 2021 con el fin de desarrollar la capacidad de los funcionarios públicos palestinos en la esfera de la comunicación estratégica y el protocolo diplomático.

31. El Comité sigue considerando que, al seleccionar a los candidatos para su programa de capacitación y creación de capacidad, debe prestarse especial atención a: a) el hecho de que las funciones de los candidatos se ajusten a la formación propuesta; b) su desempeño en anteriores sesiones de capacitación; y c) la promoción de una amplia participación de todas las instituciones del Estado de Palestina, incluidas las de Gaza. De conformidad con la práctica establecida, el programa se coordinará con las entidades de las Naciones Unidas y otros agentes para evitar la redundancia y la duplicación, y procurará alcanzar el equilibrio de género e incluir a los jóvenes en sus actividades. Deberían celebrarse sesiones de formación no solo en la Sede, sino también en otros lugares, principalmente en el Estado de Palestina, para facilitar la participación y hacer el mejor uso posible de los fondos disponibles.

32. El Comité solicita a la División que continúe con su programa en 2022. A este respecto, el Comité solicita la cooperación de todos los Gobiernos en lo que respecta a la expedición de visados para los participantes en todas las actividades de creación de capacidad que tengan lugar fuera del Estado de Palestina.

III. Continuación de la labor de examen y evaluación

33. El Comité seguirá examinando y evaluando su programa de trabajo teniendo en cuenta la situación sobre el terreno y los acontecimientos políticos, y hará los ajustes que sean necesarios. La División de los Derechos de los Palestinos realizará una encuesta a final de año para evaluar la satisfacción de los miembros del Comité en relación con el apoyo prestado y para fundamentar y orientar la planificación de futuras actividades del programa de trabajo.

34. La División seguirá evaluando los efectos del programa de creación de capacidad y el desempeño de los participantes en las sesiones de capacitación anteriores y formulando propuestas para revitalizarlo, y aplicará las enseñanzas extraídas y seguirá las mejores prácticas.

35. Debido a las repercusiones de la pandemia y a los problemas que ha generado desde 2020 —por ejemplo, con respecto a la búsqueda de nuevos modos de trabajo y a la ejecución de su mandato—, en 2022 el Comité seguirá, si es necesario, celebrando reuniones y actos de forma virtual. Esta práctica, aplicada con éxito en 2021, también ha permitido llegar a un público más amplio. Además, consciente de las limitaciones presupuestarias, el Comité seguirá organizando sus actividades en cooperación con las entidades de las Naciones Unidas, las organizaciones intergubernamentales y los Gobiernos nacionales interesados, dando preferencia a los arreglos de participación en la financiación de los gastos. Invitará a la División a racionalizar la documentación por medios como la utilización de declaraciones, en la Sede y en otros lugares, cuando proceda. El Comité utilizará los medios sociales y movilizará a blogueros para que sus actividades y actos tengan repercusión y cobertura en todo el mundo, de forma eficaz en función del costo. El Comité sigue prestando especial atención a la consecución del equilibrio geográfico y de género en todas sus actividades. Por conducto de su Mesa, el Comité evaluará periódicamente los resultados de sus actividades y actos, promoverá la presencia y participación de los medios de comunicación y su cobertura y, en caso necesario, decidirá las medidas que se deban adoptar para incrementar la contribución de esas actividades a los objetivos de su mandato.
